

en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1698/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de enero de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1646/95-S.3.º, interpuesto por Explotación Ganadera Jomater, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Explotación Ganadera Jomater, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1646/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 31 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 27 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se aprueba el Plan Técnico de Caza para el Coto denominado «Alta-Alta» CO-10191. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1646/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 28 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 900/94-S.1.º, interpuesto por don Antonio Hermosilla Blanco.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 900/94-S.1.º, interpuesto por don Antonio Hermosilla

Blanco, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto y asistido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador número SE-CA/006/93.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 29 de mayo de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Antonio Hermosilla Blanco contra Resolución de 24 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por estimarla ajustada a Derecho. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1441/95-S.1.º, interpuesto por don Rafael Moreno Moreno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Moreno Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 1441/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de mayo de 1995, por la que no se admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 30/94, instruido por infracción a la normativa de Vías Pecuarias. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1441/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.